**INFORME SECRETARIAL.** En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2023-00239-00**, para calificar. Sírvase proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. RECONOCER PERSONERÍA para actuar al doctor ANDRÉS FELIPE PÉREZ FORERO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.019.026.279 y T.P. No. 205.417 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado del demandante JAN TEKE THOMAS ESBRA, conforme con el poder visto a folios 80 a 86 del archivo 01 del expediente digital.
- 2. INADMÍTASE la demanda ORDINARIA presentada por JAN TEKE THOMAS ESBRA, a fin de que se subsane en los siguientes términos:
  - **a) ACLARE** las pretensiones declarativas quinta de la demanda, en tanto no es claro al fallecimiento de quien se refiere; decimoctava respecto de a quien le fue presentada la renuncia; vigesimoprimera respecto de a cuál o cuáles de los codemandados se refiere.
  - **b) ACLARE** las pretensiones condenatorias en cuanto a los periodos en los que se depreca condena respecto de cada uno de los codemandados y en qué cuantías.
  - c) INDÍQUESE la dirección completa de residencia de Iván Caraballo Cortéz y Nuris Ojeda, mencionados dentro del acápite de pruebas como testigos.
  - d) APÓRTESE el certificado de existencia y representación legal de COMUNICACIONES Y NEGOCIOS S.A.S. con fecha de expedición no mayor a 3 meses, documento que además deberá estar relacionado dentro de los anexos de la demanda.
  - e) ALLÉGUESE la totalidad de los documentos anunciados en el acápite de pruebas, específicamente los mencionados en numerales 1, 2, 7, y 12.

Para tal efecto se le concede el término de cinco (5) días hábiles, so pena de ser **RECHAZADA**.

ANDRÉS MACIAS FRANCO

uez

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE